

ACTA Nº 3, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”

Expdte. CONTR 2026 89725

En Sevilla, siendo las 12:30 horas del día 27 de abril de 2026, se reúne la Mesa de contratación designada por Resolución de 10 de marzo de 2026, de la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AACID), para el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto simplificado denominado “SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”, integrada por las siguientes personas:

- D. Juan José Pérez Calero, Jefe del Departamento de Buen Gobierno, Transparencia y Contratación de la AACID, que actúa como Presidente.
- D. Pablo Velázquez Navarrete, Coordinador General de la AACID, que actúa como Secretario.
- D^a. Gisella Molina Muñoz, Técnica del Departamento de Buen Gobierno, Transparencia y Contratación de la AACID, que actúa como vocal.
- D. Alonso Sebastián Lacave, Técnico del Planificación Económica de la AACID, que actúa como vocal.
- D. David Aguilar Calahorra, Técnico del Departamento de Buen Gobierno, Transparencia y Contratación de la AACID, que actúa como vocal.
- D. Antonio Fernández Pérez, responsable de la Unidad de Control Interno de la AACID.

Una vez reunidos, el Sr. Presidente declara válidamente constituida la Mesa de contratación.

Iniciada la sesión, se procede a la comprobación de la documentación relativa a los criterios de desempate contemplados en el Anexo I – apartado 8.E, que fue requerida a VIAJES FUENTES S.L. (B41599465) y VB GLOBAL GROUP S.L. (B83782284) con fecha 21 de abril de 2026. Realizada dicha comprobación, se encuentra que únicamente consta en SiREC – Portal de Licitación Electrónica respuesta de VIAJES FUENTES S.L. (B41599465), que ha presentado documentación con fecha 24 de abril de 2026. En consecuencia, según se advirtió en el requerimiento de 21 de abril, la Mesa entiende que VB GLOBAL GROUP S.L. (B83782284) no dispone de ninguno de los extremos contemplados en el mismo.

Por su parte, analizada la documentación presentada por VIAJES FUENTES S.L. (B41599465), se observa que la licitadora ha aportado dos declaraciones responsables relativas, de una parte, a la disposición de protocolo de acoso sexual y por razón de sexo, y, de otra, al cumplimiento de las disposiciones previstas en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. A este respecto, la Mesa pone de manifiesto que dichas declaraciones responsables no acreditan suficientemente la concurrencia de los citados criterios, siendo preciso requerir la documentación que justifique la existencia del protocolo que la entidad afirma poseer y, en su caso, la adopción de medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE PEREZ CALERO	27/04/2026	
	PABLO VELÁZQUEZ NAVARRETE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYMFY6PLDFFES2DE5QGGJG9N2	PÁG. 1/2	



A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de las personas presentes, los siguientes extremos:

Primero.- Requerir a VIAJES FUENTES S.L. (B41599465) la documentación que acredite la existencia del protocolo de acoso sexual y por razón de sexo que declara poseer, así como la adopción, en su caso, de medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, concediéndole para su presentación un plazo de tres días naturales.

Cuarto.- Convocar una nueva sesión de la mesa de contratación para el próximo día 4 de mayo de 2026, a las 10.30 horas, a los efectos de analizar, en su caso, la documentación de presentada por la licitadora para la aplicación de los criterios de desempate contemplados en el Anexo I- apartado 8.E del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.00 horas del día citado.

Secretario

Pablo Velázquez Navarrete

Presidente

Juan José Pérez Calero

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE PEREZ CALERO	27/04/2026	
	PABLO VELÁZQUEZ NAVARRETE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYMFY6PLDFFES2DE5QGGJG9N2	PÁG. 2/2	